



## ADENDA No. 4

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 573 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES CON MÁQUINA DISPENSADORA AUTOSERVICIO Y EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SALUDABLES COMO QUESOS, FRUTA DE MANO, BEBIDAS LÁCTEAS, AGUA Y VARIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS LISTO PARA CONSUMO CON MÁQUINAS DISPENSADORAS DE AUTOSERVICIO, CON EL SISTEMA DE BIOMETRÍA; EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERA EN TODAS LAS INSTALACIONES Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 11 Servicio de cafetería del anexo técnico No. 3, el cual se quedará así:

## 11.- SERVICIO DE CAFETERIA

El servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con 8 máquinas dispensadoras autoservicio y 8 máquinas dispensadoras de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

(...)

**Valor estimado de canon mensual de arrendamiento:** El Instituto asignará el espacio físico para la instalación de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, donde el contratista deberá cancelar como compensación de la utilización del espacio físico un canon de arrendamiento mensual correspondiente de las ocho (8) máquinas dispensadoras de bebidas calientes, y las ocho (8) máquinas dispensadoras de alimentos saludables por valor:

| DESCRIPCION                             |    | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|-----------------------------------------|----|-----------------|--------------|
| CANON DE ARRENDAMIENTO                  | 16 | 116.000         | 1.856.000,00 |
| IVA 19%                                 | 16 | 22.040          | 352.640,00   |
| SERVICIOS PÚBLICOS                      | 16 | 11.960          | 191.360,00   |
| VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO. |    | \$ 150.000      | 2.400.000,00 |

**Otros servicios:**

El proponente se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos.

## ADENDA No. 4

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 573 DE 2019

Página 2 de 3

2. Se modifica el numeral 9.3.1. Requisitos habilitantes Técnicos, del Anexo No. 2 criterios de calificación Técnica de Puntaje, el numeral No.1 Experiencia y Cumplimiento en Contratos Anteriores de los términos de condiciones, el cual se quedará así:

#### 1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Tiempo contratado.**

- Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual igual o similar al de la presente invitación, con IPS mediana y alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato.
- Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución y tiempo para cada año.
- Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.
- A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará ciento cincuenta (150) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente.
- No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

- **Monto contratado:**

- Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana y alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato.
- Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año.
- Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.
- Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán ciento cincuenta (150), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

#### ADENDA No. 4

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 573 DE 2019

Página 3 de 3

- a. Nombre del contratante dirección y teléfono.
- b. Nivel de complejidad según la habilitación, públicas o privadas
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- d. Objeto del contrato claramente definido.
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio y fin del contrato.
- h. Nivel de calidad y cumplimiento

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución superior al 75% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2009.

Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta y en tal caso se considera que NO CUMPLE y no será objeto de subsanación.

**NOTA 1:** Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación.

**NOTA 2:** Estas certificaciones se solicitan a partir del 2009, porque el Instituto tiene base estimada para que una empresa adquiera experiencia sobre normas de habilitación y acreditación recientes que rigen las entidades de salud de mediana y alta complejidad en Colombia.

**NOTA 3.** Las certificaciones se pueden traslapar.

  
CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Sandra Machuca – Auxiliar Oficina Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

**85**  
AÑOS  
1934 - 2019  
Por un futuro  
más sano

 Instituto Nacional  
de Cancerología-ESSE  
Calle 1ª No 9-85 - PBX: 4320160  
Nit: 899.999.092-7  
www.incc.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
Instituto de  
Cancerología